

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de marzo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la provisión de materiales para la adecuación del espacio físico cedido a título provisorio por el Centro de Detención Judicial U.28 al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional para la instalación de dos consultorios; y

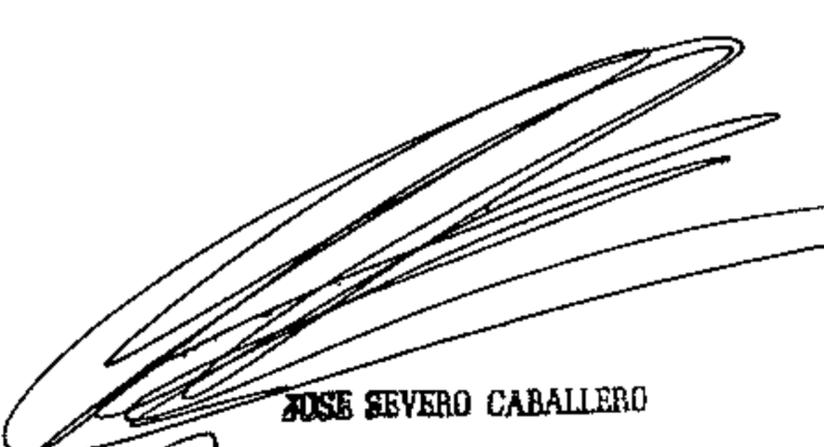
CONSIDERANDO:

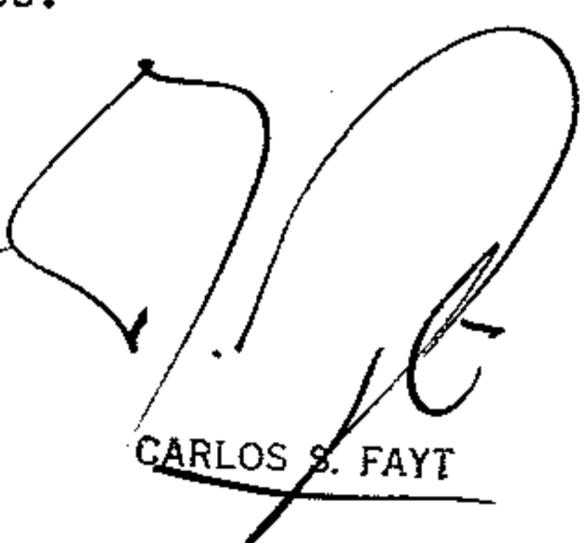
Que existiendo suma urgencia en adecuar dicho espacio físico a sus nuevas necesidades, para poder habilitarlo a la mayor brevedad, procede autorizar la adquisición de los materiales requeridos a tal efecto.-

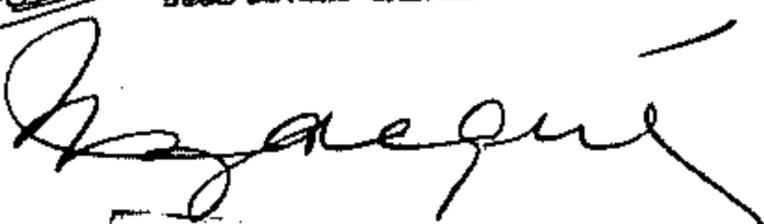
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subdirección General de Servicios y Producción a adquirir los materiales consignados a fs. 23/38, cuyo importe asciende a AUSTRALIAN ONCE MIL CIENTO VEINTIUNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (A 11.121,65), con arreglo -en razón de la urgencia señalada- al "Reglamento de Compras" aprobado por este Tribunal mediante Acordada N° 41 de fecha 15 de diciembre último.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y por su intermedio al Cuerpo Médico Forense y devuélvase a la Subdirección General de Servicios y Producción, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BACQUE

Corte Suprema de Justicia de la Nación

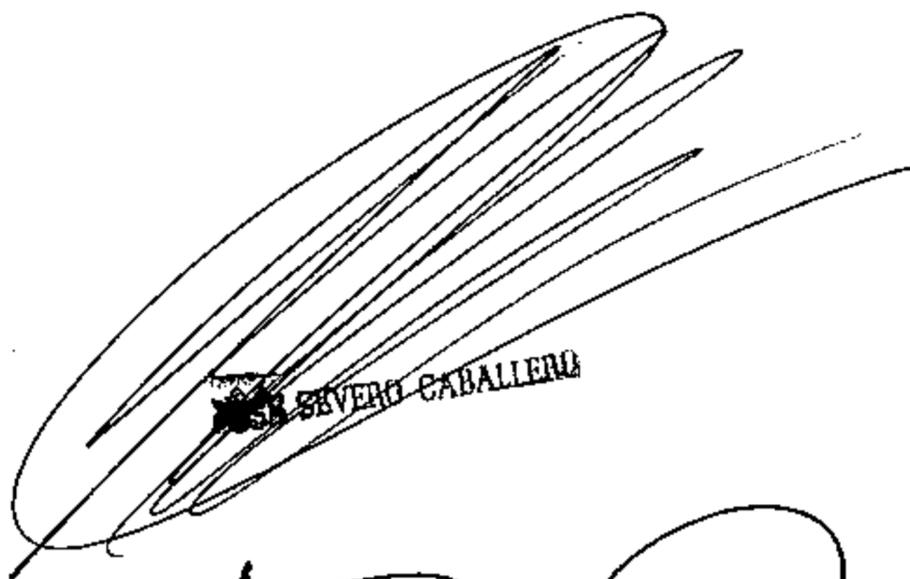
Buenos Aires, *28 de febrero* de 1989.-

En atención a lo expuesto por la Subsecretaría de Administración a fs. 37 de las presentes actuaciones,

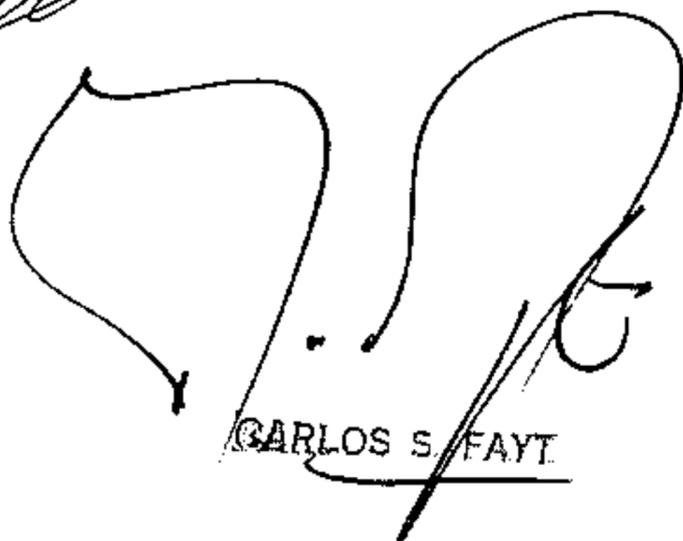
SE RESUELVE:

Atender con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" los certificados de obra y de diferencia de costos referidos a los distintos trabajos que se realizan en inmuebles del Poder Judicial de la Nación, sin perjuicio de que -en oportunidad de existir fondos en las partidas específicas- se realicen los trámites pertinentes a fin de reintegrar en la mencionada Cuenta los montos que fueron afectados.-

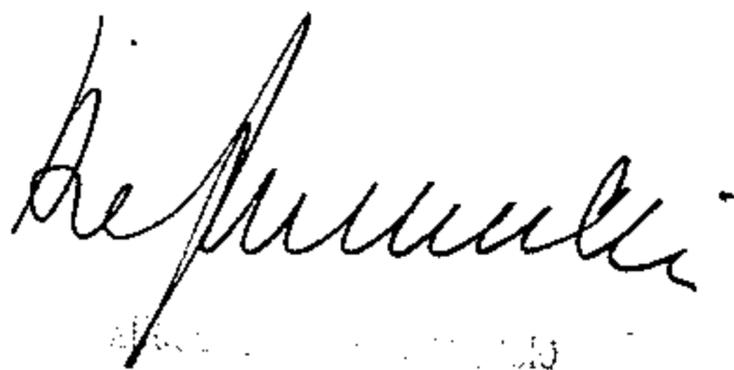
Regístrese, hágase saber y resérvense las actuaciones.-



SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FAYT



REPUBLICA ARGENTINA